



# Municipalidad de Cajamarca

## ACUERDO DE CONCEJO N° 071-2023- CMPC

Cajamarca, 14 de junio del 2023

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 06 de junio del año 2023, el pedido de la Señora Regidora Ruth Maribel Alcántara Portal sobre la intervención de la Quebrada Romero a la altura de la intersección del jirón Miguel de Cervantes, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley y Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia.

La señora Regidora Ruth Maribel Alcántara Portal sustentando precisa como es de conocimiento al pleno del concejo municipal, el pasado 31 de mayo en una visita preliminar que tuviéramos con la subgerencia de limpieza pública, se ha evidenciado que los habitantes que residen a la margen de la quebrada Romero específicamente a la altura de la intersección con el Jirón Miguel de Cervantes, han realizado construcciones precarias en el lecho de la quebrada, ese espacio según la información que lograron producto de la conversación con los vecinos ha sido invadido desde el año 2020 y cerrado en la sección que abarca el trayecto aledaño a la Institución Educativa inicial 105 Pachacutec, donde anteriormente se tenía un pasaje de libre tránsito, en ese sentido solicita la intervención de la Gerencia de Desarrollo Territorial y Urbano a fin de evitar desastres que impliquen tanto pérdidas materiales y de vida así como costos de recuperación, que lógicamente incurriría esta municipalidad y otras entidades estatales; enriquecido con las propuestas de los señores Regidores.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE ACORDÓ:

**Artículo Único.** – **RECOMENDAR**, la intervención de la Gerencia de Desarrollo Territorial y Urbano en la Quebrada Romero a la altura de la Intersección del jirón Miguel de Cervantes, a fin de evitar desastres que impliquen pérdidas materiales y de vidas; así como costos de recuperación generados a la Municipalidad Provincial de Cajamarca y otras entidades estatales.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA  
OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA  
Y ATENCIÓN AL CIUDADANO  
  
Abog. Freddy L. Rebaiza Campos  
DIRECTOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA  
  
Joaquin Ramirez Gamarra  
Alcaide Provincial

- C. c.
- Alcaldía
  - Sala de Regidores.
  - Gerencia Municipal.
  - Gerencia de Desarrollo Territorial y Urbano.
  - Unidad de Informática y Sistemas.
  - Archivo.